

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8418** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Córdoba,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 653/2017, referente al concursado MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DE GRACIA, por auto de fecha 2 de septiembre de 2019 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación de oficio, y a petición de la Administración concursal.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Igualmente, y por providencia de igual fecha se ha acordado:

1. Que en el procedimiento concursal número 653/2017, referente al deudor MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DE GRACIA, se ha presentado el informe definitivo de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa

2. La presentación del informe de la administración concursal y de la documentación complementaria notifíquese a quienes se hayan personado en el concurso y publíquese en el tablón de anuncios del juzgado durante diez días.

Córdoba, 2 de septiembre de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200010151-1